



*Universidad Nacional de Lanús*

**RCS N° 110/21**

Lanús, 09 DE JUNIO DE 2021

VISTO, el expediente N° 571/21 correspondiente a la 4ª Reunión del año 2021 del Consejo Superior, el expediente N° 921/20, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el 07 de abril de 2021, la Sra. Rectora de esta Universidad ha suscripto un Convenio Específico con el Instituto de Investigación y Desarrollo de las Telecomunicaciones Asociación Civil “IDETEL”;

Que, el citado convenio tiene por objeto realizar Acciones de Formación Profesional, dictado de cursos de Formación Profesional, Proyecto IDETEL – MTEySS: Dos cursos de Empalme de Fibra Óptica y Dos cursos de Mediciones de Fibra Óptica y Redes FTTH;

Que, en su 4ª Reunión del año 2021 el Consejo Superior ha analizado el convenio citado y que el mismo ha sido objeto de tratamiento específico por la Comisión de Cooperación y Servicio Público, sin encontrar objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior ratificar los convenios suscriptos o a suscribirse por el/la Rector/a con otras instituciones, conforme a lo establecido en el Artículo N° 34, inciso 16), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Ratificar el Convenio Específico suscripto el 07 de abril de 2021, entre el Instituto de Investigación y Desarrollo de las Telecomunicaciones Asociación Civil “IDETEL”; y la Universidad Nacional de Lanús, cuyo texto se adjunta en un Anexo de (0) fojas que se acompaña y forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

**FIRMAN: NARVAJA, Daniel Rodríguez Bozzani, María Elena Boschi**



*Universidad Nacional de Lanús*

**RCS N° 110/21**



*Universidad Nacional de Lanús*

**CONVENIO ESPECÍFICO**

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS, con domicilio legal en la calle 29 de Septiembre 3901, de la Ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por su Rectora, Dra. Ana María Jaramillo, DNI 6.032.421, en adelante denominada "UNLa.", por una parte; y el INSTITUTO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES ASOCIACIÓN CIVIL en adelante denominado "IDETEL" CUIT 30-71150877-1 con domicilio legal en la calle 24 de Noviembre 40 piso 3°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada para este acto por el Sr. Claudio Luciano Marín DNI 12.486.817 en su carácter de presidente en adelante denominada "IDETEL" por la otra parte, y conjuntamente denominadas las "PARTES", disponen de común acuerdo, celebrar el presente CONVENIO ESPECÍFICO, en los términos y condiciones que a continuación se expresan:

**PRIMERA:** El presente instrumento encuentra su antecedente en el Convenio Marco suscripto con fecha 03 del mes de noviembre del año 2020, ratificado por Resolución del Consejo Superior de la UNLa N° 136 /20.

**SEGUNDA:** Las "PARTES" acuerdan, mediante el presente convenio realizar Acciones de Formación Profesional, cuyos contenidos se adjuntan en el ANEXO I.

**FIRMAN: NARVAJA, Daniel Rodríguez Bozzani, María Elena Boschi**



*Universidad Nacional de Lanús*

**RCS N° 110/21**



*Universidad Nacional de Lanús*

**TERCERA:** Las acciones mencionadas en la cláusula segunda del presente, se ejecutarán por medio de IDETEL en la Sede de calle Hipólito Yrigoyen 5682, Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires. IDETEL se compromete a:

- Entregar en tiempo y forma a la UNLa el calendario de ejecución de las acciones formativas.
- Llevar a cabo las acciones formativas desde el desarrollo general hasta la evaluación, conforme a los programas y diseño detallados en el anexo I.
- Realizar la inscripción de estudiantes conforme a los lineamientos comprometidos con el MTEySS en el marco del Proyecto entre partes.
- Proveer los recursos humanos docentes.
- Suministrar el equipamiento, insumos y material didáctico para ser entregados a los y las estudiantes.
- Contratar un seguro sobre el equipamiento guardado durante el desarrollo de cada curso de acuerdo al cronograma.
- Cuidar las instalaciones otorgadas por la UNLa.

La UNLa se compromete a:

- Proveer los recursos de infraestructura edilicia y mobiliario acorde con los términos de la formación profesional; aulas taller con mesas de trabajo, sillas y proyector.
- Tener a disposición los espacios áulicos de acuerdo al cronograma acordado.
- Poner a disposición un espacio para la guarda segura del equipamiento e insumos necesarios para el desarrollo de las acciones formativas.
- Entregar el equipamiento dejado en guarda al finalizar cada uno de los cursos.



*Universidad Nacional de Lanús*

**RCS N° 110/21**



*Universidad Nacional de Lanús*

**CUARTA:** Las actividades a realizar en la sede de la UNLa son:

- Dos cursos de Empalme de Fibra Óptica.
- Dos cursos de Mediciones de Fibra Óptica y Redes FTTH.

**QUINTA:** Las partes acuerdan que el presente acuerdo no prevé erogaciones económicas.

**SEXTA:** Este Convenio Específico tendrá vigencia desde la firma del mismo hasta la finalización total de las acciones, prevista para el día 21 del mes de diciembre del año 2021 pudiendo prorrogarse por noventa (90) días mediante solicitud fundada de las PARTES. No obstante, cada una de las PARTES; se reserva el derecho de denunciarlo unilateralmente debiendo hacerlo en forma fehaciente con una antelación de sesenta (60) días.

**SÉPTIMA:** A partir de las recomendaciones de prevención del Ministerio de Salud respecto del COVID-19, Emergencia Sanitaria Decreto 260/2020 DECNU-2020-260- APN-PTE- Coronavirus; y el DNU sobre la implementación del Aislamiento Social Preventivo Obligatorio (ASPO) Decreto 297/2020 DECNU-2020-297-APN-PTE-; y la R.CS UNLA 157/2020, y ampliatorias, y considerando que la UNLa aún no cuenta con fecha de apertura de sus instalaciones, ni protocolos sanitarios aprobados, las actividades propuestas en el presente CONVENIO ESPECÍFICO se realizarán bajo los términos y protocolos que fueren aprobados para el retorno a las actividades presenciales en la institución.

**FIRMAN: NARVAJA, Daniel Rodríguez Bozzani, María Elena Boschi**



*Universidad Nacional de Lanús*

**RCS N° 110/21**



*Universidad Nacional de Lanús*

**OCTAVA:** Las PARTES se someten expresamente para interpretación y ejecución a la jurisdicción y competencia en la Justicia Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y constituyen domicilio legal en los mencionados en el exordio, donde se tendrán por válidas todas las comunicaciones que se cursen.

**NOVENA:** El presente CONVENIO ESPECÍFICO será suscripto ad referendum del Consejo Superior de la UNLa.

En prueba de conformidad, las "PARTES" firman el presente Convenio Especifico, que se extiende en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Lanús, a los 7 días del mes de abril del año 2021.

  
CLAUDIO L. BORRONI  
Presidente de IDETEL

  
ANA MARÍA ROSALILLO  
Directora General de IDETEL

**FIRMAN: NARVAJA, Daniel Rodríguez Bozzani, María Elena Boschi**



*Universidad Nacional de Lanús*

**RCS N° 110/21**



*Universidad Nacional de Lanús*

**Anexo I**

Cursos de Formación Profesional

Proyecto IDETEL – MTEySS

Sede: UNILA

1. Curso Empalme de Fibra Óptica

Cantidad de cursos a realizarse: 2 (dos)

Cantidad de horas por curso: 60 (sesenta)

Programa del Curso:

**Fundamentación**

La extensión del tendido de redes de fibra óptica para servicios residenciales y las transformaciones en los servicios y productos brindados impulsan la reconversión de los perfiles laborales y ocupaciones. En este contexto las capacitaciones en esas habilidades, actualmente en transformación, resultan de suma importancia para poder acompañar los ritmos de los cambios. Uno de los grupos laborales que más ha visto transformado las herramientas y la materia prima con la que trabajan son los empalmadores, razón por la cual se le asigna un curso específico.

**Objetivo general**

Capacitar a los cursantes para desempeñar tareas relacionadas con los empalmes ópticos, indispensables en cualquier red de fibra, columna vertebral del plantel exterior de las



*Universidad Nacional de Lanús*

**RCS N° 110/21**



*Universidad Nacional de Lanús*

empresas de comunicaciones. Por otro lado, nos proponemos abordar las soluciones y tecnologías de fibras ópticas, permitiéndole al trabajador definir los tipos de fibra, cable y accesorios tanto para instalar como para reparar averías de un enlace estándar de Fibra Óptica. Competencias Al finalizar este curso los participantes podrán:

- Identificar los nuevos componentes y elementos que pueden encontrarse en una red óptica, las funciones que realizan y cómo interactúan entre sí.
- Comprender los conceptos y características físicas principales de un sistema óptico, las variables que afectan su rendimiento.
- Conocer las normativas de instalación de sistemas ópticos en redes de datos.
- Intervenir empalmes ópticos, tanto para la provisión de nuevos servicios como para el mantenimiento de los existentes.
- Actualizar y ampliar sus conocimientos a la par de los nuevos requerimientos tecnológicos de la rama.

**Temas a desarrollar:**

- o Introducción a Redes de telecomunicaciones
- o Reseña histórica y evolución de servicios
- o Conceptos de fibras ópticas, principios físicos de funcionamiento y aplicaciones
- o Tipos de fibras ópticas
- o Redes ópticas
- o Normativas vigentes
- o Métodos de transmisión
- o Herramientas específicas
- o Conectorización óptica



*Universidad Nacional de Lanús*

**RCS N° 110/21**



*Universidad Nacional de Lanús*

- o Métodos de empalme
  - o Fusión
  - o Cajas de empalmes, distribución y terminales
  - Lectura e interpretación de planos
  - Tendido de cables
  - o Seguridad e Higiene en planta externa
2. Curso Mediciones de Fibra Óptica y Redes FTTH
- Cantidad de cursos a realizarse: 2 (dos)
- Cantidad de horas por curso: 68 (sesenta y ocho)

**Programa del Curso:**

**Fundamentación**

La tecnología de fibra óptica está llegando masivamente cada vez más cerca del usuario final desplazando otras tecnologías de acceso por lo que es fundamental capacitar a los trabajadores del sector de las telecomunicaciones en ésta. Los trabajos de Medición son de vital importancia en el despliegue de redes, para certificar su funcionamiento y el mantenimiento posterior con el objeto de localizar las posibles averías que se presenten y repararlas rápidamente.

**Objetivo general**

Capacitar a los y las trabajadoras en todo lo referente a las propiedades de la "luz" y su propagación en la fibra óptica y, en base a estos conceptos, instruirlos en el uso del instrumental específico requerido para medir los enlaces, y en la realización de las reparaciones sobre averías de última milla.





*Universidad Nacional de Lanús*

**RCS N° 110/21**



*Universidad Nacional de Lanús*

**Competencias**

Al finalizar este curso los participantes podrán:

- Adquirir nuevas habilidades y actualizar los conocimientos en la distintas redes de fibra óptica y sus características.
- Manipular los diferentes elementos que intervienen en un enlace de fibra
- Efectuar las mediciones más comunes en sistemas ópticos utilizando el instrumental Apropiado.
- Perpetrar cálculos de enlaces
- Localizar, analizar y reparar las averías típicas que se presentan en los enlaces

**Temas a desarrollar**

- o Introducción a Redes de telecomunicaciones
- o Reseña histórica y evolución de servicios
- o Conceptos de fibras ópticas, principios físicos de funcionamiento y aplicaciones
- o Métodos de transmisión
- o Topologías de redes ópticas
- o Arquitecturas xPON
- o Normativas vigentes
- o Redes FTTH
- o Servicios IP
- o Atenuación y dispersión en enlaces de FO
- o Planificación, análisis y cálculos de enlaces de FO
- o Equipos de medición



*Universidad Nacional de Lanús*

**RCS N° 110/21**



*Universidad Nacional de Lanús*

- o Empalme y Conectorización
- o Sistemas de gestión y análisis
- o Seguridad e Higiene en planta externa

  
CLAUDIO L. NARVA  
Presidente del COTEL

  
MARÍA ELENA BOSCHI  
Directora General de COTEL